

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Septiembre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Núm. 2.047.

Obras públicas — Instalaciones eléctricas.

Don Tomás Palmero y Rodríguez, vecino de Villacid de Campos ha presentado en este Gobierno civil una instancia en la que hace constar ser dueño de un molino harinero sobre el río Cea, en el término municipal de Monasterio de Vega, cuyo molino es accionado por medio de tres rodeznos y una turbina; y solicita autorización para convertir el citado molino en Central hidroeléctrica, instalando al efecto una nueva turbina, y un generador de corriente alterna trifásica de alta tensión con objeto de destinar dicha fuerza durante el día á la molturación de granos y sierra de madera en Monasterio de Vega, y durante la noche á la producción de fluido eléctrico destinado al alumbrado público y particular de Sahelices de Mayorga, Villalba de la Loma, Cabezon de Valderaduey, Vega de Ruiponce, Santervás de Campos, Castroponce, B-cilla de Valderaduey y Villavicencio de los Caballeros, todos estos pueblos de la provincia de Valladolid y partido judicial de Villalon de Campos.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» para

que las personas ó entidades que se consideren afectadas por la instalacion que se proyecta, puedan examinar el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia (Riego, núm. 4), todos los días y horas hábiles de oficina y presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días á contar de la fecha de la insercion de este anuncio, á cuyo efecto se publica la relacion de propietarios á quienes afectan las obras de que se trata, y sobre cuyos predios se solicita por el peticionario la imposicion de servidumbre forzosa de paso de corriente.

Valladolid 26 de Agosto de 1919.

El Gobernador civil,

Angel Zurita Vergara.

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea Sahelices-Villalba.

Término municipal de Sahelices.

Herederos de Pizarro, Rioseco, un poste.

Herederos de S. García, Villalon, uno.

Eliás Ramos, Sahelices, uno.

Mariano Marcos, Sahelices, uno.

Froilan Marcos, Sahelices, uno.

Nicolás Moncada, Mayorga, tres.

Herederos de Santos García, Villalon, uno.

Herederos de Alejandro García, Villalon, cuatro.

Ramon del Pozo, Sahelices, uno.

Nicolás Moncada, Mayorga, uno.

Manuel Giganto, Sahelices, tres.

Término municipal de Villalba.

Luis Sosa, Gordoncillo, dos postes.

Bernarda Pisonero, Villalba, dos.

Santos García, Villalba, ocho.

Jacinto Espino, Villalba, dos. Ildefonso Lopez, Villalba, cuatro.

Pedro Díez, Villalba, uno.

Claudio Perez, Villalba, uno.

Ildefonso Lopez, Villalba, uno.

Mauricio Pisonero, Villalba, uno.

Eugenio Pisonero, Villalba, uno.

Daria Lopez, Villalba, dos.

Antonio Moncada, Vega, tres. Emeterio Parcerro, Gordoncillo, dos.

Buenaventura Andrés, Villalba, dos.

Ildefonso Lopez, Villalba, uno.

Froilan Mañueco, Villalba, uno.

Juan Gago, Villalba, uno.

Ildefonso Lopez, Villalba, dos.

Justo Arias, Villalba, uno.

Santos Perez, Villalba, cuatro.

Claudio Perez, Villalba, uno.

Claudio Perez, Villalba, uno.

Francisco Requejo, Villalon, uno.

Ildefonso Lopez, Villalba, tres.

Fidela Pisonero, Villalba, uno.

Línea Villalba Castroponce.

Isidoro Pisonero, Villalba, uno.

Ildefonso Lopez, Villalba, tres.

Claudio Perez, Villalba, dos.

Herederos Alejandro García, Villalon, uno.

Pedro Díez, Villalba, uno.

Anastasio Pisonero, Villalba, uno.

Leandro Mañueco, Villalba, uno.

Claudio Perez, Villalba, uno.

Federico Mañueco, Villalba, uno.

Emilio Nuñez, Villagomez, uno.

Luis Sosa, Gordoncillo, cuatro.

Regino Perez, Villalba, siete.

Herederos Pedro Pisonero, Villalba, tres.

Ildefonso Lopez, Villalba, tres.

Juan Gago, Villalba, uno.

Jacinto Espinel, Villalba, dos.

Leandro Mañueco, Villalba, tres.

Arsenio Pisonero, Villalba, uno.

Juan Gago, Villalba, uno.

Herederos de Catalina del Pozo, Villalba, tres.

Claudio Perez, Villalba, cinco.

Buenaventura Andrés, Villalba, uno.

Estefanía Perez, Villagomez, dos.

Claudio Perez, Villalba, uno.

Crescencio Pisonero, Villalba, cinco.

Antonio Pisonero, Villalba, uno.

Claudio Perez, Villalba, uno.

Francisco Ferreros, Villalba, cuatro.

Pascual Perez, Villalba, cinco.

Término municipal de Castroponce

Teófilo Cadrun, Castroponce, un poste.

Gregorio Pardo, Castroponce, uno.

Celiano Perez, Castroponce, dos.

Braulio Gomez, Castroponce, dos.

Herederos de Marcela Garzon, Rioseco, tres.

Agustin Nancelares, Castroponce, cinco.

Ezequiel Santiago, Cabezon, dos.

Carmen Pastor, Mayorga, uno.

Agustin Nancelares, Castroponce, seis.

Emilio Centaño, Villalba, uno.

Elvira García, Villalon, uno.

Celiano Perez, Castroponce, cuatro.

Eugenio Huelmo, Villalba, dos.

Tomás Moro, Villalon, cuatro.

Abundio Mañueco, Castroponce, uno.

Honorato Ramon, Castroponce, seis.

Celiano Perez, Castroponce, dos.

Teófilo Cadrun, Castroponce, cinco.

Línea Villalba-Cabezón-Vega-Santervás.

Término municipal de Cabezón.

Quirino Cantero, Vega, cinco postes.
 Florencio Perez, Cabezón, dos.
 Julia Cedrun, Cabezón, uno.
 Felipe Revuelta, Villalón, cuatro.
 Donato Carro, Cabezón, tres.
 Herederos de Moncada, Vega, uno.
 Pedro Diez, Cabezón, uno.
 Florencio Perez, Cabezón, cuatro.
 Manuel Francos, Villavicencio, uno.
 Estéfana Perez, Villagomez, seis.
 Catalina Fonseca, Villagomez, tres.
 Antonio Blanco, Cabezón, uno.
 Agustín Alonso, Villagomez, dos.
 Juana Mendez, Cabezón, tres.
 Herederos de Pedro Mañueco, Cabezón, uno.
 Pedro Perez, Villagomez, uno.
 Tomás Palmero, Monasterio, uno.
 Pedro Diez, Cabezón, uno.
 Saturio Garcia, Villagomez, uno.
 Florencio Perez, Cabezón, uno.
 Emilio Burgos, Villalba, uno.
 Pedro Diez, Cabezón, dos.
 Herederos de Pedro Mañueco, Cabezón, uno.
 Jerónimo Pisonero, Cabezón, uno.
 Herederos Pedro Mañueco, Cabezón, uno.
 Teodoro Pardo, Cabezón, uno.
 Herederos de Pedro Mañueco, Cabezón, uno.
 Jerónimo Pisonero, Cabezón, uno.
 Bernardino Moncada, Vega, tres.
 Felipe Revuelta, Villalba, uno.
 Concepcion Gallego, Cabezón, uno.
 Francisco Perez, Villagomez, dos.

Término municipal de Vega de Ruiponce.

Bernardino Moncada, Vega, dos postes.
 Agustín Alejo, Vega, uno.
 Atanasio Flores, Vega, uno.
 Alejandro Andrés, Vega, uno.
 Julian Moncada, Vega, ocho.
 Francisco Pascual, Vega, uno.
 Antonio Moncada, Vega, dos.
 Gregorio Trigueros, Vega, uno.
 Agustín Alejo, Vega, dos.
 Julian Moncada, Vega, tres.

Agustín Alejo, Vega, siete.
 Prudencio Herrero, Vega, dos.
 Jerónimo Cantero, Vega, uno.
 Tomás Palmero, Monasterio, cinco.
 Quirino Cantero, Vega, uno.
 Antonio Moncada, Vega, cuatro.
 Mariano Garcia, Vega, uno.
 Saturnino Moncada, Vega, uno.
 Antonio Sosa, Villamañán, dos.
 Antonio Moncada, Vega, uno.
 Pedro Flores, Vega, dos.
 Antonio Moncada, Vega, uno.
 Francisco Pascual, Vega, dos.
 Herederos de Dionisio Lera, Vega, uno.
 Segundo Andrés, Vega, dos.
 Antonio Moncada, Vega, uno.
 Dionisio Garcia, Vega, uno.
 Andrés Villalba, Villamañán, dos.
 Segundo Andrés, Vega, tres.
 Guillermo Romon, Vega, uno.
 Herederos de Josefa Valverde, Vega, uno.
 Gregorio Trigueros, Vega, uno.
 Anastasio Valverde, Vega, uno.
 Antonio Moncada, Vega, seis.
 Isidro Martínez, Vega, uno.
 Mariano Garcia, Vega, uno.
 Anastasio Flores, Vega, diez.
 Pedro Agundez, Santervás, dos.
 Francisco Lázaro, Vega, dos.
 Antonio Moncada, Vega, uno.
 Alejandro Valverde, Vega, uno.
 Antonio Moncada, Vega, uno.
 Manuel San Juan, Rioseco, tres.
 Joaquín Rueda, Vega, uno.
 Agustín Moncada, Vega, uno.
 Mariano Garcia, Vega, dos.
 Antonio Moncada, Vega, dos.
 Agustín Alejo, Vega, cinco.

Término municipal de Santervás.
 Agustín Moncada, Vega, cinco postes.
 Herederos de Gervasio Agundez, Santervás, tres.
 Nicanora Corral, Sahagún, tres.
 Celestino Garcia, Santervás, uno.
 Bonifacio Martínez, Santervás, uno.
 Indalecio Moncada, Santervás, dos.
 Tomás Raposo, Santervás, uno.
 Quintín Flores, Santervás, uno.
 Bonifacio Martínez, Santervás, uno.
 Dionisio Agundez, Santervás, tres.
 Indalecio Moncada, Santervás, dos.
 Laurentino Moncada, Santervás, dos.

Gaspar Lera, Santervás, uno.
 Anastasio Agundez, Santervás, uno.
 Pedro Martínez, Santervás, dos.
 Primiano Flores, Santervás, uno.
 Porfirio Serrano, Santervás, tres.

Núm. 2.080.

GOBIERNO CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subasta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública y tercera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 44 al 51 de la carretera de Frechilla á Tordesillas, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 13.708 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de.... de la carretera de.... en la provincia de....» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de.... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de.... de la carretera de...» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Agosto de 1919.
 —El Director general, P. O.,
 Pinies.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de.... provincia de...., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
 Valladolid 29 de Agosto de 1919.—El Gobernador, Angel Zurita.

614

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación